

CEA.3.0-07  
16-ECD-003**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE CUCUTA  
GRUPO TALENTO HUMANO MECUC

CODIT-GUTAH - 20.1

Cúcuta, 16 de agosto de 2025

Señor (a)  
Anónimo  
Cúcuta

Asunto: respuesta Queja Ticket SIPQR2S 729341-202507252.

En atención al asunto de esta comunicación, mediante el cual se pone en conocimiento al Comando de la Policía Metropolitana de Cúcuta a través de nuestros canales institucionales “Web pública PQRS” el pasado 25 de julio de la presente anualidad, donde a la letra manifiesta que en la sala cieps, no entiendo por q siendo aptos para el servicio esten ahí y en la calle necesitando gente para patrullas q no salen, es más son hasta titulares de patrullas y los tienen ahí en vez de sacar los secretarios de los secretarios de los secretarios quien tienen en la plana mayor de la estación q son como 8 policías asiendo nada, no tienen coordinación ni para sacar los servicios ni turnos, o no sé si es a conveniencia siempre son los mismos para el mismo lado los mismo tapando huecos, o no se saben q se hace para q lo envíen a los mejores servicios y salir temprano, eso pareciera q fuera una rosca o una mafia por q siempre son los maxmas en los peores servicios o es q hay q pagar para ir a los más suaves pero de verdad ni pendientes están de quienes son los q van siempre, en especial el señor subintendente José rozo y bien actos q son y salen a la calle y lloran pero para hacer las cosas como deben hacerlas ahí si no muchas gracias espero le den solución ya q demaciado inconveniente generando mal ambiente laboral. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente:

Una vez tuvimos conocimiento de esta querrela, se iniciaron los protocolos internos para la atención de quejas y reclamos contra la institución, siendo necesario someterla y evaluarla en el respectivo CRAET “Comité de recepción, atención, evaluación y tramite de quejas e informes”, sesión Vigésimonovena del 01 de agosto del 2025, en concordancia con la resolución 04122 del 05/12/2024, la cual fue enviada con el fin de efectuar las acciones pertinentes de acuerdo a su competencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta. En este orden de ideas le indicaremos las acciones tomadas por parte de la unidad, con el fin de que conozca el tratamiento que se realizó a su queja, así:

Atendiendo la facultad oficiosa, es preciso indicar que se adelantaron las acciones necesarias tendientes a verificar internamente la situación expuesta a través de este mecanismo, entre ellas intervención por parte del grupo interdisciplinario de Bienestar Social y Familia, con el fin de verificar que situaciones se puedan estar presentado que afecte el clima laboral, o tipifiquen la comisión de algún tipo de conducta que contemple acciones disciplinarias o penales.

Finalmente manifestamos nuestro entero compromiso para atender oportunamente sus requerimientos y trabajar articuladamente en aras de contribuir efectivamente al mantenimiento del bienestar y calidad de vida de nuestro personal policial.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Avenida Demetrio Mendoza entre calle 22 y 24 barrio san mateo  
Teléfono: 5754780 ext 266122  
mecuc.gutah@policia.gov.vo  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**